

**XIV Jornadas de la Carrera de Sociología Facultad de Ciencias Sociales: Sur,  
pandemia y después**

**Legislar sobre las cenizas: análisis de discursos ambientales en torno al debate  
por la reforma de la Ley de Manejo del Fuego en Argentina**

**MESA 225. La Cuestión Ambiental en debate. Discusiones en torno a la relación  
Sociedad – Naturaleza**

**Agustina Rodríguez Irigaray, Universidad Nacional de Mar del Plata**

[agusroi@hotmail.com](mailto:agusroi@hotmail.com)

**1. Resumen:** comprender la ecología desde una perspectiva integral implica pensar no solo en términos ambientales, sino sociales, culturales y políticos. La presente ponencia apunta a realizar aportes en este último campo, analizando las percepciones sobre problemas ambientales y sus posibles soluciones en el campo discursivo de la gobernanza ambiental argentina, centrándose para ello en el debate por la modificación de la Ley 26.815 de Manejo del Fuego en las cámaras de senadores y diputados de Argentina. En el ejercicio de analizar este caso se busca dar cuenta de cómo los valores y percepciones sobre la naturaleza y los problemas ambientales emergen en los discursos y tienen efectos concretos sobre la gobernanza ambiental.

**Palabras clave:** campo discursivo – ecología integral – sustentabilidad – gobernanza

**2. Introducción:**

Nos encontramos actualmente frente a diagnósticos perturbadores: alcanzamos un hito en el nivel de concentraciones atmosféricas de dióxido de carbono, metano y óxido nitroso; los glaciares en todo el mundo se encuentran en retracción, la diversidad biológica de especies y ecosistemas disminuye a una velocidad sin precedentes, todos los fenómenos naturales se ven exacerbados en su magnitud y frecuencia. Cada uno de estos aspectos es consecuencia de las actividades humanas impulsadas por el desarrollo económico y el modelo cultural dominante en lo que recientemente se define como Antropoceno: una era signada por el significativo impacto de la actividad humana en el clima y los ecosistemas y por desigualdades de niveles nunca antes conocidos. Estos datos son ampliamente difundidos y forman parte del imaginario de las personas en las diferentes sociedades, sin embargo su conocimiento no ha implicado por se grandes cambios en las estructuras de producción y consumo mundiales. Aún más: el discurso ambientalista forma parte del ethos discursivo de la mayoría de los gobiernos, y las agendas políticas en todo el mundo incluyen medidas

relacionadas con el cuidado del ambiente; sin que ello se traduzca en verdaderas transformaciones estructurales. Las lógicas del capitalismo fósil e imperial parecen tan arraigadas en las prácticas de las sociedades en la era de la globalización que permean los propios discursos sobre la cuestión ambiental y tienden un manto de contradicción entre políticas ambientales concretas y sistemas generales de producción basados en extractivismo, depredación de los recursos naturales, exacerbación del consumo. En ese sentido los discursos que circulan en el ámbito político combinan de diferentes formas aspectos económicos, sociales, científicos, culturales; dando lugar a diferentes políticas relativas a la cuestión ambiental que en definitiva modelan la orientación de un país hacia (o en contra de) la transformación socioecológica. Aquí nos proponemos realizar un ejercicio de análisis de tales discursos en función de un caso específico: el debate por la modificación de la Ley 26.815 de Manejo del Fuego en las cámaras de senadores y diputados de Argentina. De esta forma el objetivo general es indagar en los discursos en torno al ambiente que emergen en el debate de dicha Ley, y los objetivos específicos corresponden a identificar sentidos otorgados al uso del suelo en el territorio argentino, dar cuenta de concepciones sobre el cuidado de recursos naturales nacionales, identificar qué argumentos sociopolíticos sustentan las posiciones en el debate. Para tales objetivos se recopilaron cada una de las intervenciones de los diputados en el debate del día 17 de noviembre del año 2020 y de los senadores en el debate del día 3 de diciembre del mismo año; sometiendo las intervenciones a un análisis a partir de categorías propuestas por las líneas teóricas de los autores aquí recuperados. En una primera instancia daremos cuenta de los principales abordajes teóricos que guían el análisis, para luego avanzar sobre el tratamiento del caso puntual: se dará cuenta del contexto sociopolítico de la gobernanza en un nivel regional y nacional, se describirá el contexto de sucesivos incendios en el que se inserta el debate de la ley, se analizarán los discursos en cuestión que emergen en el debate. Se espera que la presente reflexión contribuya a un análisis crítico de políticas ambientales que nos conduzca a exigir, promover y tomar parte en los debates por el futuro de nuestra Casa Común, librando también en el ámbito político una lucha por la construcción de nuevos paradigmas socioculturales que sustenten una verdadera transformación socioecológica.

### **3. Aproximaciones teóricas al problema:**

Partir de una noción de Ecología Integral implica comprender de una forma holística y sistémica la problemática ecológica, considerando de forma conjunta aspectos sociales y ambientales. Partiendo de esta noción es que preguntarnos por sistemas culturales, transformaciones sociales o discursos políticos se vuelve no solo pertinente

sino necesario para pensar en ecología. Integrando estos elementos diferentes autores plantean que nos encontramos hoy frente a una *crisis civilizatoria* por su condición estructural y la multiplicidad de dimensiones que abarca: una crisis de la configuración histórica de la propia modernidad (Lang, 2019). En la génesis misma de esta crisis encontramos al capitalismo con sus lógicas intrínsecas de producción y desarrollo, pero también en sus patrones culturales individualistas y eurocéntricos que podemos sintetizar en el concepto de *modo de vida imperial*: patrones imperiales de producción, distribución, consumo y subjetividades característicos de los nortes globales e implantados como 'deseables' para los sures; que presuponen un acceso ilimitado a los recursos, el espacio, las capacidades laborales y los sumideros del planeta entero; lógica por principio imposible de generalizar a la totalidad de las naciones por su imperialismo intrínseco y la necesidad de externalizar costos ambientales y sociales (Ulrich y Wissen, 2014). A grandes rasgos entonces un análisis de la actual crisis no puede centrarse solo en la esfera del ambiente, sino que debe comprender los fundamentos mismos de la modernidad capitalista: el modo de vida imperial, la herencia positivista que postula a *la ciencia y la tecnología como los modos privilegiados de resolver problemas sociales* (Lang y Hoetmer, 2018), la dependencia del crecimiento económico, el pragmatismo, el individualismo heredado de la tradición liberal.

A partir del reconocimiento de los agudos problemas ambientales que nos atraviesan globalmente surge una multiplicidad de discursos que proponen respuestas al problema de la sustentabilidad socioecológica. Tales discursos<sup>1</sup> ordenan de diferentes maneras los aspectos ecológicos, éticos, económicos, científicos, culturales y políticos; definen las problemáticas, orientan sus soluciones y delinean quienes están habilitados a debatir/actuar en cada uno de los casos. Estos discursos socioecológicos son mapeados por Hopwood (2005) permitiéndonos ubicarlos en diferentes corrientes: la del mantenimiento del status quo (discursos que proponen pequeños cambios en torno a problemas ambientales sin afectar el centro de las relaciones de poder o la estructura socioeconómica, considerando al desarrollo, modernización y crecimiento económico como una posible solución) discursos de reforma (que proponen transformaciones graduales en ámbitos como en el mercado y el gobierno de forma paulatina), y discursos de la transformación (que identifican la génesis de los problemas sociambientales en las propias estructuras sociales y proponen cambios radicales de las mismas). Las dos primeras vertientes se presentan como el discurso

---

<sup>1</sup> Comprendemos los discursos como definiciones compartidas de la realidad que fijan significaciones culturales (Dryzek, J. S. (1997)

hegemónico, que representa una sustentabilidad débil en términos de Gudynas (2011): posturas que reconocen la problemática ambiental pero mantienen orientaciones desarrollistas en las que las modificaciones se deben realizar en el marco de la mercantilización de la naturaleza mitigando los efectos ambientales mediante innovaciones técnicas sin afectar el crecimiento económico como principal motor del desarrollo y considerando a las personas fundamentalmente como *consumidores*. Este campo discursivo considera la necesidad de gestionar los elementos ambientales con valores de uso y cambio de forma 'ecoeficiente', bajo una visión tecnocrática que prioriza la injerencia de los expertos por sobre la participación ciudadana en las decisiones socioambientales; poniendo su confianza en el proceso científico-técnico como solución a las problemáticas ambientales. Así, la preservación de los recursos naturales se considera una instancia necesaria para garantizar la producción a futuro, bajo una visión antropocéntrica. En contraposición a este orden se encuentran el discurso de la sustentabilidad fuerte (en la que se sigue considerando la naturaleza como un capital pero se considera preciso preservar determinados elementos clave del ambiente para asegurar la preservación de especies y ecosistemas, por lo que propone regulaciones en el mercado, mayores instrumentos de comando y control político) y súper fuerte (que acepta una pluralidad de valoraciones de la Naturaleza excediendo el plano económico y reconociendo el valor intrínseco del ambiente, priorizando la participación ciudadana en las decisiones y posiciona a la tecnología en un desarrollo local y como *apropiada*). Si bien estos discursos circulan en diferentes ámbitos nos centramos aquí en la esfera política y los efectos de los elementos discursivos sobre las legislaciones y grandes marcos políticos de la gobernanza<sup>2</sup> ambiental. La riqueza en recursos naturales de Latinoamérica, su situación de colonialidad frente a economías de los nortes globales y las políticas llevadas a cabo en relación a productividad y desarrollo ubican a los gobiernos progresistas de la región en el centro de tensiones entre mecanismos redistributivos del ingreso y efectos sobre el medioambiente. Así, una mayor presencia del Estado en su función redistributiva fue llevada a cabo mediante la extracción intensiva de recursos naturales aún en sus formas más depredadoras (el fracking, el monocultivo, el uso intensivo de los suelos y los agrotóxicos). Esta dilema del crecimiento es uno de los dilemas socio políticos de la gobernanza actual, especialmente en los países de América Latina por su dependencia entre extracción y desarrollo; pero no es la única explicación para el fracaso de la política en términos de orientar el camino hacia una transformación

---

<sup>2</sup> Definida en De Castro et Al (2015) como *el proceso de formulación y refutación de imágenes, diseños y ejecución de los procedimientos y prácticas que configuran el acceso, control y uso de los recursos naturales entre actores diferentes* (De Castro et Al, 2015, p. 18).

socioecológica, sino que se combina con una serie de limitaciones estructurales de la democracia (la primacía de los intereses del presente, la predisposición a lo local y concreto, la preponderancia de democracias basadas en el derecho individual etc.). Bajo esta serie de limitaciones se suplanta la acción efectiva por una *política simbólica* en términos de Blühdorn (2015), donde la pregunta ecopolítica es desplazada por una pregunta postecologista: ¿cómo seguir manteniendo nuestros insustentables estilos de vida actuales? Blühdorn afirma entonces que el sistema político crea una ilusión de solucionabilidad sobre problemas que son insolucionables sin transformas las estructuras socioculturales vigentes. Un último aspecto a remarcar son aquellos elementos característicos de la tradición liberal en la que se asientan nuestras democracias, que actúan como impedimentos para verdaderas transformaciones sociopolíticas. El primero de ellos es la propia teoría de la acción que subyace a la comprensión de la política actual: la idea de que ciertos factores influyen en la mente del individuo (racional per se), cambiando su comportamiento individual y llevando así por agregación a un cambio global. Este supuesto lineal y conductista determina la agenda ambiental, llevando a que el espectro de intervención se centre en prácticas individuales como consumo, eficiencia productiva, reciclaje o alguna privación; sin cuestionar los standares existentes y por ende, si transformar las dinámicas contextuales de esas prácticas (Shove, 2010). En segundo lugar opera una tendencia a comprender la política y la cultura como esferas separadas sin influencia mutua, de forma tal que *cualquier intento de intervención deliberada orientada a modelar la cultura constituiría, desde una perspectiva liberal de lo político, una interferencia antidemocrática en el tejido social y en el libre albedrío de los individuos que lo integran* (Beling, 2020, p. 5), ignorando que ambas esferas tienen una influencia mutua más allá de la voluntad de los agentes de producirla activamente. En contraposición a estas tendencias se propone un modelo de *política circular* en el que el circuito de retroalimentación positiva entre gobernanza y cultura se visibiliza y es un punto de debate y acción para reconfigurar intencionalmente la matriz sociocultural.

#### **4. Legislando sobre cenizas, Argentina en llamas:**

Durante el año 2020 las alertas de incendios aumentaron un 13% en todo el mundo respecto al año anterior, y Argentina no fue la excepción: solo entre enero y noviembre del año 2020 se incendiaron más un millón de hectáreas en 22 provincias (FARN, 2020). Entre los principales efectos de los incendios se encuentran la pérdida de biomasa, estructura vegetal, fragmentación de hábitats y pérdida de especies. Estos efectos escapan a la inmediatez del fenómeno y se prolongan por largos periodos aun finalizado el incendio: los ciclos hidrológicos se alteran; cambian las propiedades del

suelo y se emiten gases de efecto invernadero (Gudynas, 2020). El cambio ambiental global genera la persistencia de un clima más cálido y seco en el cual se propician incendios cada vez más extensos y perdurables, sin embargo a pesar de las condiciones climáticas el factor humano es el principal causante de los incendios. Una de las causas es la propia negligencia humana, pero al observar mapeos de áreas afectadas por incendios y los posteriores usos de las zonas queda en claro que los incendios permiten la expansión de la frontera agropecuaria y de la especulación inmobiliaria. De esta forma el cambio ambiental (igualmente causado por patrones antropocéntricos de producción y consumo) se combina con dinámicas humanas tales como el modelo hegemónico de desarrollo en Argentina basado en los agro negocios, la extensión de la cultura pampeana a regiones extra-pampeanas, la expansión inmobiliaria, el acelerado crecimiento urbano planificado sin considerar la cuestión ambiental. En resumen, no es posible comprender la multiplicación de incendios en el último año sin considerar los propios patrones de desarrollo y producción argentinos y la creación de superávit fiscal de los estados a partir del modelo intensivo de explotación de recursos naturales. Por ello, el debate por la modificación de la Ley del Fuego se presenta como un caso pertinente para abordar los discursos circulantes en torno al medioambiente, las orientaciones y paradigmas que predominan y las limitaciones a la gobernanza ambiental.

Sin caer en extensas descripciones legalistas, diremos que la modificación a la Ley 26.815 de manejo del fuego se centra en la sustitución del artículo 22 bis, instaurando que en caso de incendio ya sea provocado o accidental en bosques nativos o implantados, áreas naturales protegidas y humedales, a fin de garantizar las condiciones para la restauración de las superficies incendiadas, se prohíbe por el término de 60 años desde su conclusión: realizar modificaciones en el uso y destino que las superficies poseían con anterioridad al incendio, así como emprendimientos inmobiliarios y actividades agropecuarias distinta al uso y destino que la superficie tuviera al momento del incendio. La misma ley se aplica para praderas, pastizales, matorrales por el lapso de 30 años. Entre los fundamentos de la ley se señalan proteger los diferentes tipos de ecosistemas susceptibles de incendios (puesto que hasta el momento la protección del suelo solo abarcaba los bosques nativos mediante la ley 26.331), garantizar las condiciones para la restauración de las superficies incendiadas y desalentar *incendios de dudoso origen*. Bajo estos principales argumentos de la ley se lleva a cabo el debate y emergen las consideraciones centrales.

Ubicaremos por afinidad los discursos en tres grandes tendencias, en las que convergen diferentes bloques<sup>3</sup>. En primera instancia se encuentran las reacciones contra la ley. Estos discursos reconocen la severidad de los incendios y sus efectos, pero atribuyen la problemática a causas ambientales independientes de la acción humana, sosteniendo que la modificación de la ley se basa en prejuicios y estigmatizaciones sobre los productores agropecuarios y la propiedad privada en sí:

*El proyecto parte de un prejuicio, supone que los incendios son generados por titulares de los predios de manera intencional para proyectos especulativos (...) pensar que las 900.000 hectáreas quemadas en este año son resultado de un complot entre productores para cambiar el uso del suelo es un disparate. En un año de sequía, eso es desconocer al sector productivo. Medidas frente a la sequía y las altas temperaturas, eso deberíamos estar discutiendo hoy<sup>4</sup>*

Sobre este marco general de rechazo al proyecto se agrega una primacía por el imperativo de la productividad, repudiando que el proyecto haya sido revisado únicamente por la comisión de ambiente sin pensar en los efectos de la ley sobre la producción nacional, y exigiendo que la ley sea evaluada por la comisión de Agricultura, ganadería y pesca. De esta forma se hace hincapié en la ley como *represiva*, fruto de un *fanatismo por la prohibición* que genera múltiples impedimento a la inversión y el desarrollo:

*Nosotros también protegemos al medioambiente, pero también producimos. Y como dijo el presidente de la Comisión de Agricultura, ganadería y pesca: el sector agropecuario es el motor de la economía argentina. Así que queremos proteger el medioambiente pero queremos proteger a la producción Argentina que tanta falta le hace a nuestra nación (...) pido una moción de orden que este proyecto vaya a la Comisión de Agricultura, ganadería y pesca para que sea revisado<sup>5</sup>.*

*Se carga toda la responsabilidad de los incendios hacia quien es propietario, no lo entiendo. Anoche el Presidente de la Nación hablaba en un ámbito empresario y*

---

<sup>3</sup> Se optó en esta ponencia por no aclarar a que bloque político pertenece cada orador, puesto que al interior de los bloques las visiones sobre la problemática no fueron siempre uniformes

<sup>4</sup> FREGONESE, A. (2020, 17, 11) Sesión Especial 17-11-2020 – PL. Recuperado de [https://www.youtube.com/watch?v=hb--8TLFkZI&ab\\_channel=HonorableC%C3%A1maradeDiputadosdeLaNaci%C3%B3nHonorableC%C3%A1maradeDiputadosdeLaNaci%C3%B3nVerificada](https://www.youtube.com/watch?v=hb--8TLFkZI&ab_channel=HonorableC%C3%A1maradeDiputadosdeLaNaci%C3%B3nHonorableC%C3%A1maradeDiputadosdeLaNaci%C3%B3nVerificada)

<sup>5</sup> DE ANGELI, A (2020, 4, 12). SESIÓN ESPECIAL 04-12-20. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=rTJRBpmMgks>

*alentaba a la inversión. Con estas leyes estamos dando permanentes mensajes de desaliento*<sup>6</sup>

En este sentido, aunque los representantes del bloque aceptan la severidad de los incendios, la atención sigue puesta en la promoción del desarrollo en correlación al crecimiento económico, considerando que es preciso aceptar determinadas formas de comercialización de la naturaleza, aspecto característico de una *sustentabilidad* débil, o en términos de Hopwood (2005), un discurso que mantiene el status quo. Otro aspecto reiterado de los discursos en esta línea es el énfasis en los recursos técnico-administrativos como solución fehaciente al problema de los incendios. De esta forma las exigencias se vuelcan hacia la revisión presupuestaria para las áreas de manejo del fuego, la necesidad de innovación o modernización tecnológica de los equipamientos para combatir los incendios, y la referencia a otros elementos técnicos como la realización de picadas contrafuego y el mejoramiento de las redes telefónicas en áreas rurales para poder notificar los incidentes; elementos que no consideran un cambio sociocultural de prácticas ni considera intereses y poderes contrapuestos. A grandes rasgos, se considera que el problema es de gestión de recursos y que no debe tener lugar en el ámbito legislativo. Esta noción de 'gestión' como práctica privilegiada de la sustentabilidad débil se explicita en los diferentes discursos:

*Que estemos debatiendo este tema esta noche es absolutamente innecesario. Lo que el congreso vota con un criterio de que efectivamente cuidemos el medioambiente después no lo cumplimos porque no le asignamos los recursos. Entonces esta ley no tiene nada de revolucionario, esta ley atrasa.*<sup>7</sup>

*Hay dos temas centrales en este debate: uno, necesidad de mejorar las comunicaciones. Dos, necesidad de garantizar con un control efectivo (...) que los productores cumplan con su obligación de tener las picadas contrafuego en buen estado (...) en la mayoría de las zonas rurales no hay señal de celular, esto pasa en la mayor parte del país (...) y una buena comunicación es la clave para que los brigadistas puedan coordinar acciones.*<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> BRAILLARD POCCARD, N (2020, 4, 12). SESIÓN ESPECIAL 04-12-20. Recuperado de [https://www.youtube.com/watch?v=zpCfja0mCbY&t=337s&ab\\_channel=SenadoArgentina](https://www.youtube.com/watch?v=zpCfja0mCbY&t=337s&ab_channel=SenadoArgentina)

<sup>7</sup> CANO, J. (2020, 17, 11) 2da Intervención - Sesión Especial 17-11-2020 – PL. Recuperado de [https://www.youtube.com/watch?v=GJrjkFfz-gs&ab\\_channel=HonorableC%C3%A1maradeDiputadosdelaNaci%C3%B3n](https://www.youtube.com/watch?v=GJrjkFfz-gs&ab_channel=HonorableC%C3%A1maradeDiputadosdelaNaci%C3%B3n)

<sup>8</sup> BERTHONGARAY, M. (2020, 17, 11) 2da Intervención - Sesión Especial 17-11-2020 – PL. Recuperado de [https://www.youtube.com/watch?v=6g2RtEtrPZs&t=201s&ab\\_channel=HonorableC%C3%A1maradeDiputadosdelaNaci%C3%B3n](https://www.youtube.com/watch?v=6g2RtEtrPZs&t=201s&ab_channel=HonorableC%C3%A1maradeDiputadosdelaNaci%C3%B3n)



Por último y en una dimensión de fundamentos políticos este discurso hace hincapié en las nociones de derecho a la propiedad privada, libertad de uso por parte de los titulares de la tierra, autonomía provincial para la planificación urbana y respeto del principio de inocencia de los individuos. Tales nociones derivan de una democracia con bases liberales y fuertemente individualistas que, como ya señalamos, son impedimentos estructurales para el desarrollo de políticas ambientales; y bajo una concepción lineal de los procesos políticos las intervenciones en pos de una transformación socioecológica son consideradas *interferencias antidemocráticas a la libertad*:

*Esta determinación afecta de manera negativa los derechos de los habitantes (...) de las provincias cuyos tejidos municipales se encuentran inmersos en bosques (...) sin duda alguna un avasallamiento al derecho de la propiedad privada, parece que el proyecto desoye que ninguna norma de carácter nacional de carácter ambiental puede alterar las facultades de las provincias (...) no pueden prohibir el uso del suelo y dejar abierta la puerta a expropiaciones<sup>9</sup>*

*En mi provincia las lluvias arrastraron el hollín a las lagunas que se volvieron de intenso color negro. Tan negro como el destino de todos los propietarios si esta modificación innecesaria de la ley se pone en vigencia (...) a los propietarios se les esta negando el principio de inocencia.<sup>10</sup>*

*Este innegable prejuicio ideológico se vincula con que estamos en presencia de una nueva arremetida contra el derecho de propiedad, contra la propiedad privada (...) todas las restricciones deben ser razonables, no pueden cancelar los derechos reglamentados. Esta iniciativa excede largamente esos parámetros en un claro ejemplo de lo que es la violación de derechos de propiedad. No se entiende cual es la relación entre el deseo de disminuir la ocurrencia de incendios y el eventual congelamiento del uso del suelo. Solo el fanatismo de la prohibición por la prohibición misma puede ejemplificar semejante extravío<sup>11</sup>.*

Por lo expuesto hasta aquí puede decirse que los discursos de esta tendencia responden a un modelo de sustentabilidad débil basado en el derecho liberal y una

---

<sup>9</sup> SAPAG, A. 2da Intervención - Sesión Especial 17-11-2020 – PL. Recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?v=dXucytAQh0E&ab\\_channel=HonorableC%C3%A1maradeDiputadosdelaNaci%C3%B3nHonorableC%C3%A1maradeDiputadosdelaNaci%C3%B3nVerificada](https://www.youtube.com/watch?v=dXucytAQh0E&ab_channel=HonorableC%C3%A1maradeDiputadosdelaNaci%C3%B3nHonorableC%C3%A1maradeDiputadosdelaNaci%C3%B3nVerificada)

<sup>10</sup> RUARTE, A. (2020, 17, 11). - Sesión Especial 17-11-2020. Recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?v=y5S2rBm7t1A&ab\\_channel=PlataformaQLPlataformaQL](https://www.youtube.com/watch?v=y5S2rBm7t1A&ab_channel=PlataformaQLPlataformaQL)

<sup>11</sup> ENRIQUEZ, J. - Sesión Especial 17-11-2020. Recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?v=koiy0h7kVII&t=209s&ab\\_channel=HonorableC%C3%A1maradeDiputadosdelaNaci%C3%B3nHonorableC%C3%A1maradeDiputadosdelaNaci%C3%B3nVerificada](https://www.youtube.com/watch?v=koiy0h7kVII&t=209s&ab_channel=HonorableC%C3%A1maradeDiputadosdelaNaci%C3%B3nHonorableC%C3%A1maradeDiputadosdelaNaci%C3%B3nVerificada)

concepción lineal de la política. Podría entonces pensarse que el discurso contrario, el de los bloques que impulsan la ley, es un discurso de sustentabilidad fuerte o transformadora, lo cual estaría respaldado por su propia narrativa en relación a la ecología, expuesta por la miembro informante del proyecto:

*Elegir no ver los problemas ambientales como problemas estructurales de este modelo económico es claramente una postura cómoda (...) excluye del análisis la desigualdad social y la concentración de la riqueza como factores que profundizan la crisis climática (...) A los problemas sociales hay que analizarlos desde una perspectiva histórica y política, las grandes potencias históricamente son las que producen sin dudas los mayores pasivos ambientales a costa de explotar los recursos de otras naciones (...) debemos abordar la temática con políticas públicas y por eso presentamos este proyecto para poder dar fin y poder prevenir la generación de incendios intencionales con fines especulativos. No se puede pensar una política ambiental desligada del modelo productivo, económico y social de la argentina; por lo que asumimos el compromiso de crear un nuevo paradigma, el paradigma de una nueva normalidad que amigue el ambiente con el trabajo y la producción<sup>12</sup>.*

Bajo esta narrativa podríamos asociar el discurso del bloque con el de una sustentabilidad fuerte, que critica los modelos de desarrollo vigentes, propone modificaciones paulatinas y apunta a asegurar componentes críticos de los ecosistemas. Sin embargo en este punto cobra relevancia el concepto de política simulativa: minutos antes del debate por la ley del fuego se aprobaba un Impuesto extraordinario a las grandes fortunas del cual 25% de lo recaudado (un porcentaje mayor del asignado a la compra de equipamientos de salud, subsidio a las pymes y urbanización de barrios populares) se utilizaría para exploración, desarrollo y producción de gas natural; una actividad extractiva que solo profundiza los modelos de producción vigentes. A esta iniciativa se suman prácticas políticas como la “Iniciativa 200.000.000 de toneladas de cereales, oleaginosas y legumbres” propuesta el mismo año con objetivo de incrementar la producción agrícola en un 40%, para lo cual la superficie sembrada debería expandirse unas 17 millones de hectáreas. En esta misma línea se encuentra el negociado entre la Cancillería argentina y el Ministerio de Agricultura de la República Popular de China para instalar en nuestro país granjas de producción de cerdos que requerirían agregar a la frontera agropecuaria casi 290.000 hectáreas de maíz y cerca de 250.000 hectáreas cosechadas de soja, aumentando la

---

<sup>12</sup> VILAR, D. (2020, 17, 11). Sesión Especial 17-11-2020 – PL. Recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?v=KMyOh6bbqPQ&ab\\_channel=HonorableC%C3%A1maradeDiputadosdeLaNaci%C3%B3nHonorableC%C3%A1maradeDiputadosdeLaNaci%C3%B3nVerificada](https://www.youtube.com/watch?v=KMyOh6bbqPQ&ab_channel=HonorableC%C3%A1maradeDiputadosdeLaNaci%C3%B3nHonorableC%C3%A1maradeDiputadosdeLaNaci%C3%B3nVerificada)

emisión de gases, y el consumo de agua potable. Estas iniciativas propuestas en el mismo año de modificación a la Ley del Fuego expresan con claridad lo que Blühdorn denomina como política simbólica: un reemplazo de la acción real por una acción de sustitución, en un contexto en el que coexisten (explícitamente en este caso) discursos sobre la insustentabilidad de nuestras prácticas y esfuerzos por mantenerlas a toda costa. La retórica del discurso ecológico entonces sirve a una auto reproducción del sistema político pero nunca para una verdadera transformación socioecológica. Estos elementos son remarcados por diferentes oradores que critican la política simulativa llevada a cabo por la incongruencia entre los proyectos propuestos por el bloque en el mismo día:

*Es indudable que la crisis que transita el mundo y nuestro país producto de esta pandemia de origen zoonótico, del cambio climático que produce más sequía e inundaciones, de la pérdida de biodiversidad, del impacto de los incendios, ha logrado que muchos temas permeen en nuestra agenda (...) Es demagógico que en el impuesto que acaban de aprobar un cuarto de lo recaudado va a parar a actividades de exploración, desarrollo y producción de gas natural. De ese modelo decían que tenemos que alejarnos para dar paso al desarrollo sostenible (...) hay disociación entre lo que dicen y las leyes que hacen votar<sup>13</sup>.*

*No estamos en presencia de ninguna revolución ni cambio de paradigma, estamos frente de solamente una modificación de unos artículos de una ley (...) Como las cuestiones no pueden ir separadas no podemos aislar el tema de que se hace con las tierras que fueron incendiadas y prohibir por supuesto que sean cambiados sus usos de los que tenían previamente, con cuál es la causa de esos incendios y de otras prácticas de depredación del ambiente (...) solamente una organización económica y social que no persiga la ganancia individual de los capitalistas es que puede producir que haya una relación y un uso de los recursos amigables (...) hace un ratito nomas votaron una ley que refuerza el fracking, un mecanismo explotador depredador de los recursos si los hay (...) no podemos ignorar el avance de la explotación ganadera, la sojización de la pampa que expandió la frontera ganadera (...) y los gobiernos no hacen nada para evitarlo, son cómplices. El oficialismo y el ex oficialismo gobiernan la mayoría de las provincias hace décadas, son sus gobernadores los que autorizan el cambio de uso de suelo de los bosques nativos<sup>14</sup>.*

---

<sup>13</sup> Austin, B. (2020, 17, 11). Sesión Especial 17-11-2020 – PL. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=GUpICZCWGfM>

<sup>14</sup> DEL PLA, R. (2020, 17, 11) N. 3ra Intervención - Sesión Especial 17-11-2020 – PL. Recuperado de: [https://www.youtube.com/results?search\\_query=DEL+PLA+17+11](https://www.youtube.com/results?search_query=DEL+PLA+17+11)

*Los discursos hay que darlos de manera seria porque sino la frustración es mayor al pasar de los discursos a la realidad. Los países que han logrado realmente respetar el medioambiente lo hicieron en procesos que les llevo muchísimos años, transformaciones culturales y productivas (...) es muy difícil que podamos cambiar la realidad con voluntarismo (...) ojala pudiéramos modificar la realidad con leyes que son importantes, pero que quedan en letra muerta porque la argentina lamentablemente tiene un Estado que está en una situación que no le permite garantizar los derechos que nosotros estableemos en este parlamento. No va a ser una buena o mala voluntad del presidente. (...) Tenemos que empezar a avanzar paulatinamente, quizás con pasos cortos pero que sean realistas.*<sup>15</sup>

Estos discursos ponen en jaque la política simulativa del discurso oficial, a partir de poner en el centro de la discusión elementos como la transversalidad del discurso ecológico, la necesidad de una transformación sociocultural y productiva, la incoherencia entre discursos sustentables y políticas que aseguran la continuidad de las prácticas de insustentabilidad, la valoración de la naturaleza como un capital o recurso económico que se desprende de proyectos extractivos como el fracking o la expansión de la frontera agropecuaria-ganadera. Sin embargo y a pesar de la criticidad de este discurso ¿podemos pensarla como una sustentabilidad de tipo súper-fuerte? Tanto desde la perspectiva de Gudynas como la de Hopwood podemos definir que no: estos discursos críticos aun gravitan en torno a nociones antropocéntricas, que consideran a la naturaleza y su preservación únicamente desde las perspectivas de sus efectos sobre el humano y sin considerar el valor inherente del ambiente. De esta forma las valoraciones que se hacen de la naturaleza aun dependen de la matriz eurocéntrica sin poner en juego otras múltiples formas de comprender la naturaleza y las necesidades humanas que provienen de lógicas alternativas al capitalismo. Si bien la criticidad de estos discursos y su consideración de las matrices capitalistas de producción y consumo en relación al ambiente suponen un avance hacia la transformación socioecológica, no nos encontramos frente a las matrices discursivas que realmente pueden orientar un cambio en las estructuras mismas del pensamiento antropocéntrico y lineal.

## **5. Conclusiones: dónde buscar discursos alternativos**

En esta instancia el análisis parece desalentador: los discursos que circulan en el ámbito político se acercan menos o más a una sustentabilidad fuerte, pero aun

---

<sup>15</sup> ESTEVEZ, E. (2020, 17, 11) N. 2da Intervención - Sesión Especial 17-11-2020 – PL. Recuperado de: <https://youtu.be/0EnXC68GAD8>

reproducen matrices hegemónicas sobre la concepción de la naturaleza y las necesidades humanas. Las limitaciones estructurales del Estado en su propia lógica le ponen un techo como agente impulsor de los cambios sociales. En este punto cobra mayor relevancia la idea de *política circular* como transformación de los propios aspectos normativos de la política: comprender los procesos culturales y políticos en retroalimentación, expandir las bases de legitimación, debatir en la esfera pública las intervenciones políticas integrando voces y miradas otras en el proceso. Se hace urgente integrar las voces que desde hace años cuestionan las nociones más estructurales del modelo hegemónico, instancia en la que se vuelve central el rol de los Movimientos Sociales: espacios donde se revitalizan los vínculos comunitarios, circulan valores radicalmente diferentes a los que propone el sistema hegemónico sobre la naturaleza y el verdadero significado de *vivir bien*. Zibechi (2008) afirma que *un mundo nuevo está naciendo en los territorios de los movimientos. Un mundo nuevo, o sea, diferente, se abre paso en las grietas del sistema que los habitantes del subsuelo vienen horadando desde hace algunas décadas. No es “un” mundo, sino mundos diferentes* (Zibechi, 2008, p. 101). Si el campo discursivo de la política no oye e integra los sentidos intrínsecos de esos mundos otros que se encuentran emergiendo, las históricas limitaciones estructurales del modelo hegemónico seguirán ahogando las posibilidades de transición hacia una verdadera transformación socioecológica. Esta situación no debe confundirse con la despolitización de la ecología, el ámbito político lejos de estar agotado debe afrontar la crucial tarea de enmarcar institucionalmente, orientar, modelar y habilitar la transición socioecológica; pero no sin antes reconvertir las propias estructuras discursivas y de acción que modelan la política desde hace siglos. Lejos de presenciar *el fin de la historia* como quisieron convencernos los discursos neoliberales, es la oportunidad de reescribir la historia: desde otras matrices, con otras letras, con pluriversos dialogando en esa escritura.

## **6. Bibliografía**

BELING, A (2020). *Política circular. Rompiendo el cerco de la política de la insustentabilidad*. Miríada. Investigación en Ciencias Sociales, Universidad del Salvador (Argentina).

BLUDORN, I (2009) *Locked into the Politics of Unsustainability*. Eurozine, October.

DE CASTRO, F. HOGENBOOM, B y BAUD, M. (2015) *Gobernanza ambiental en América Latina en la encrucijada. Moviéndose entre múltiples imágenes, interacciones*

e instituciones. En Ibid (editores) Gobernanza Ambiental en América Latina, Buenos Aires, CLACSO.

DRYZEK J. S. (1997). *The politics of the earth: Environmental discourses*. Oxford; New York: Oxford University Press

Fundación Ambiente y Recursos Naturales (2020) *Argentina incendiada: lo que el fuego nos dejó*. Disponible en [https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2020/12/DOC\\_ARGENTINA-INCENDIADA\\_links.pdf](https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2020/12/DOC_ARGENTINA-INCENDIADA_links.pdf)

GUDYNAS, E. (2011) *Desarrollo y sustentabilidad ambiental: diversidad de posturas, tensiones permanentes*. En *La tierra no es muda: diálogos entre el desarrollo sostenible y el postdesarrollo*, editado por Alberto Matarán Ruiz y Fernando López Castellano. Granada: Editorial Universidad de Granada

GUDYNAS, E. (2020) *Ecología política del fuego: ambiente y desarrollo en los incendios sudamericanos de 2019*. Informe ambiental FARN 2020. Disponible en [1.2 Ecología política del fuego: ambiente y desarrollo en los incendios sudamericanos de 2019 – IAF online 2020 \(farn.org.ar\)](https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2020/12/DOC_ARGENTINA-INCENDIADA_links.pdf)

HOPWOOD, B., MELLOR, M., y BRIEN, G. (2005). *Sustainable development: mapping different approaches*.

LANG, M. (2019). *Justicia Social y Crisis Civilizatoria: Pistas Para Repensar La Erradicación de La Pobreza a Partir de La Sostenibilidad y La Interculturalidad*. En *Desarrollo Non Sancto. La Religión Como Actor Emergente En El Debate Global Sobre El Futuro Del Planeta*, editado por Beling A. y Vanhulst J. Mexico, D.F.: Siglo Veintiuno Editores.

LANG, M. y HOETMER R. (2018). *Buscando alternativas más allá del desarrollo*. En: Lang, Miriam, Claus-Dieter König, and Ada-Charlotte Regelmann (Eds.) *Alternativas en un Mundo en Crisis. Grupo de Trabajo Permanente sobre Alternativas al Desarrollo*. Bruxelles: Rosa Luxemburg

Ley N° 26.815 de 2020. Modificación de la Ley de Manejo del Fuego. 24 de diciembre del 2020. D. O. N° 67031/20

SHOVE, E. (2010) *Beyond the ABC: Climate Change Policy and Theories of Social Change*. Environ. Plan. A 2010, 42, 1273–1285.

ULRICH, B. y WISSEN M. (2014) *Crisis Socioecológica y Modo de Vida Imperial: Crisis y Continuidad de Las Relaciones Sociedad-Naturaleza En El Capitalismo*. Saskab. Revista de Discusiones Filosóficas cuaderno 7

ZIBECHI, R y NUIN, S. (2008) *Dibujando Fuera de Los Márgenes: ¿movimientos Sociales o Sociedad En Movimiento?: El Rol de Los Movimientos Sociales En La Transformación SocioPolítica de América Latina*. 1. ed. Colección Huan